



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00405911- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

El Expediente Electrónico -2025-00405911-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente TALIENTE, Florencia Antonella;

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la agente TALIENTE solicitando 30 (treinta) días licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró dicha licencia en lo dispuesto por el Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

Que corresponde a esta autoridad registrar la licencia y tomar conocimiento de la situación, conforme a la normativa vigente;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Registrar la licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento de la Agente TALIENTE, Florencia Antonella (Legajo N°60.262), en el cargo categoría 3667/ 5B (Técnico) del Área Centralizada de Actividades Prácticas desde 13-09-2025 y hasta el 12-10-2025 por un periodo de 30 (treinta) días, con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).

Artículo 2º: Dejar constancia que la Agente TALIENTE, acumula un total de 175 (ciento setenta y cinco) días de licencia considerando la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo NoDocente. -

Artículo 3: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RT

